

**ACTA ORDINARIA 13-2022:** Acta número trece correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con dos minutos del seis de abril del dos mil veintidós presidida por el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

**Ausente con justificación:** La señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

En ausencia del señor Portuguez Cascante de las 13:02 horas a las 14:38 horas, asume la Presidencia el señor León Sáenz. -----

**Invitados:** La señora Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y el señor Luis Carlo Rojas Mora, Profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°13-2022.** -----

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°13-2022. -----

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°13-2022, con la incorporación del correo electrónico de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, de este mismo día recibido a las 12:16 horas, con el que informa que se encuentra indispuesta de salud, por lo que no asistirá a la audiencia programada, posteriormente enviará la incapacidad médica correspondiente. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°12-2022.** -----

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°12-2022 del treinta de marzo del dos mil veintidós. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria N°12-2022 del treinta de marzo del dos mil veintidós. Se abstiene de votar la señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO III. RESOLUTIVOS.** -----

**ARTICULO 3:** Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0290-2022 del 05 de abril de 2022, suscrito por la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), mediante el que informa en atención al oficio DGAN-JA-198-2022 acuerdo 4.2, tomado en la sesión ordinaria 12-2022, celebrada el 30 de marzo de 2022 y el que hace referencia a la juramentación y resolución de nombramiento de la nueva representante, se informa que el 04 de abril, se procedió a juramentar a la señora Ivannia Vindas Rivera, además se informa que la Asesoría Jurídica se encuentra preparando la resolución para proceder con la debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta. -----

**ACUERDO 3.** Agradecer a la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la remisión del oficio MIDEPLAN-DM-OF-0290-2022 del 05 de abril de 2022, esta Junta Administrativa acusa recibo de la juramentación de la señora Ivannia Vindas Rivera, como nueva representante ante este órgano colegiado, a partir del 24 de marzo de 2022. No se omite, indicar que se queda a la espera de la resolución con la debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Nathalie Gómez Chinchilla, Coordinadora Administrativa del Despacho Ministerial e Ivannia Vindas Rivera, Archivista del Centro de documentación ambas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** - Se abstiene de votar la señora Vindas Rivera, por ser parte interesada. -----

**AUDIENCIA. LA SEÑORA IVANNIA VALVERDE GUEVARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EXTERNOS Y EL SEÑOR LUIS CARLO ROJAS MORA, PROFESIONAL DE LA UNIDAD SERVICIOS TÉCNICOS ARCHIVÍSTICOS.** -----

**ARTICULO 4.a:** Se convoca a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y al señor Luis Carlo Rojas Mora, Profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, a una audiencia a las 12:45 p.m., para el análisis técnico del impacto de la Norma Técnica Nacional 006 “Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico”. -----

**ARTICULO 4.b:** Comunicado por correo electrónico del 01 de abril de 2022, de la señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-180-2022 acuerdo 4, tomado en sesión ordinaria 11-2022 celebrada el 23 de marzo 2022, con el que se comunicó a la señora Ivannia Valverde Guevara y a la suscrita la convocatoria a una audiencia el 30 de marzo a partir de las 2:00 pm, para atender dudas de la Norma Técnica Nacional 006 “Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico” e intercambiar criterios y solicitar un análisis técnico del impacto y presentar una fecha en la que será finalizada. No obstante, ese día se informó que debido a otras prioridades de este órgano colegiado la audiencia se cancelaba y se reprogramaría. Ante esta circunstancia, se informa que la suscrita se encontrará de vacaciones programadas del 04 al 13 de abril, por lo que en caso de convocar a esta audiencia la próxima semana me será imposible asistir. Con gusto se puede atender las consultas de este órgano colegiado a partir del reintegro a labores el 18 de abril de los corrientes. -----

A las trece horas con veintidós minutos se incorpora (desde su lugar de residencia) la señora Valverde Guevara y el señor Rojas Mora, para atender dudas relacionadas con la Norma Técnica Nacional 006 “Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico” y presentar una fecha en la que será finalizada. -----

ser las catorce horas con dos minutos se retiran la señora Valverde Guevara y el señor Rojas Mora. -----

**ACUERDO 4.1.** Agradecer a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y al señor Luis Carlo Rojas Mora, Profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, el trabajo que han venido realizando y la información detalla de que pronto se contara con la Norma Técnica Nacional 006 “Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico”, este órgano colegiado queda a la espera de esta norma para continuar con el proceso. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 4.2.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa, acuerdan atender en una próxima sesión, las implicaciones que tiene para este órgano colegiado, la aprobación de la Norma Técnica Nacional 006 “Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico”, en el estado actual que debe cumplir con la ley que reforma los artículos 50, 56, y 271 de la Ley 6227 de la Ley General de la Administración Pública, del 02 mayo de 1978, referente al proceso de levantado de actas y

conformación de expedientes de las sesiones. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Luis Carlo Rojas Mora, Profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DAF-121-2022 del 05 de abril de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, y presentado por el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa mediante el que remiten para análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta Administrativa, la Modificación Presupuestaria 02-2022, por la suma de por la suma de ₡7.716,260.00 (siete millones setecientos dieciséis mil doscientos sesenta colones con 00/100), con la finalidad de reforzar recursos para el pago de servicios de energía eléctrica, para ajustar recursos al contrato de Servicios Técnicos Archivísticos, para compra menores tonner y herramientas para conservación de documentos y dos carretillas para el acarreo de documentos. Por último, para aumentar los recursos para el pago de incapacidades de los funcionarios de la institución. La citada modificación fue elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y se debe entregar a más tardar el 20 de abril próximo al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo. -----

**ACUERDO 5.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta aprueba la Modificación Presupuestaria 02-2022, por la suma de ₡7.716,260.00 (siete millones setecientos dieciséis mil doscientos sesenta colones con 00/100), con la finalidad de reforzar recursos para el pago de servicios de energía eléctrica, para ajustar recursos al contrato de Servicios Técnicos Archivísticos, para compra menores tonner y herramientas para conservación de documentos y dos carretillas para el acarreo de documentos. Por último, para aumentar los recursos para el pago de incapacidades de los funcionarios de la institución. Elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero. Asimismo, se les recuerda que esta modificación deberá ajustarse a los lineamientos técnicos del Ministerio de Hacienda, así como las respectivas normas que regulan el traslado entre partidas. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria

del Departamento Administrativo Financiero y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DAF-UFC-0031-2022 del 05 de abril de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Denis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DCN-UCC-324-2022 del 29 de marzo de 2022, remitido por la Contabilidad Nacional a la Junta Administrativa del Archivo Nacional y que hace referencia a observaciones realizadas a los estados financieros del IV Trimestre del 2021. Así las cosas expuestas en el oficio, también es importante indicar que a la fecha no se tiene conocimiento de informes elaborados por parte de la Auditoría Interna que se deban de revelar. -----

**ACUERDO 6.** Agradecer al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, por la información brindada en el oficio DGAN-DAF-UFC-0031-2022 del 05 de abril de 2022, sobre los estados financieros del IV Trimestre del 2021, los que han sido conocidos, aceptados y con las aclaraciones de algunos puntos observados por la Contabilidad Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0033-2022 del 05 de abril de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2022, para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----

**ACUERDO 7.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones directas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2022, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0033-2022 del 05 de abril de 2022. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remita sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0030-2022 del 05 de abril de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico, y encargada del contrato, mediante el que brindan respuesta al oficio

DGAN-JA-196-2022 acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 12-2022 del 30 de marzo de 2022, en el que se solicita a los suscritos atención expedita a los problemas de funcionamiento que han mostrado los equipos de aire acondicionado recientemente instalados en 6 depósitos del Departamento de Archivo Histórico, antes de dar estos por recibidos, se informa lo siguiente: -----

**1.** Estos equipos fueron recibidos mediante acta de recepción de bienes y servicios, firmada por el señor Javier Gómez Jiménez, entonces Jefe del Departamento Archivo Histórico (DAH), el 31 de diciembre de 2020, por lo que el trámite fue pagado y la garantía de cumplimiento fue devuelta. -----

**2.** No obstante lo anterior, al equipo se le brinda atención bajo la garantía de 24 meses ofrecida por el contratista Climatisa S. A., y cuya fecha final es el 31 de diciembre de 2022. -----

**3.** Debido a los múltiples problemas acontecidos durante la operación del equipo, se realizó una reunión para resolver estos problemas y sentar responsabilidad con el contratista, por lo que el DAH junto con la Unidad de Servicios Generales, reportaron ante la Unidad de Proveeduría Institucional y la Asesoría Jurídica, los inconvenientes del caso y una vez estudiado lo anterior, se planteará el curso de acción que permita a la Administración contar con el equipo en óptimas condiciones de operación o resarcirse por los problemas encontrados. -----

**ACUERDO 8.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico, y encargada del contrato, que esta Junta conoció las acciones presentadas en el oficio DGAN-DAF-PROV-0030-2022 del 05 de abril de 2022, agradece mantener informado a este órgano colegiado sobre el debido proceso, para seguir con el adecuado proceso del contrato. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 9:** Oficio DGAN-CCI-002-2022 del 31 de marzo de 2022, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Presidente de la Comisión de Control Interno, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-127-2022 acuerdo 4.3, tomado en la sesión ordinaria 08-2022 celebrada el 02 de marzo 2022, el que indica: *“ACUERDO 4.3. Solicitar a la Comisión de Control Interno para que en conjunto con la Oficina Auxiliar de Recursos Humanos coordinen con la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna la capacitación de los funcionarios de nuevo ingreso, o los que no la han recibido en materia de control interno. (...). Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”.* Se informa que por política institucional se llevan a cabo dos acciones

complementarias que apoyan esta importante iniciativa: **a.** Incorporación en el programa de inducción al personal de nuevo ingreso de la temática del control interno. **b.** Instar al personal de nuevo ingreso a llevar el curso en línea de control interno que imparte la Contraloría General de la República. Para efectos de dar cumplimiento a lo solicitado en el acuerdo antes citado, mediante correo electrónico del 28 de marzo de 2022 se remitió copia del mismo a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el fin de que en ejercicio de las competencias coordine en conjunto con la señora Auditora Interna lo pertinente para impartir la capacitación requerida.

**ACUERDO 9.** Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Presidente de la Comisión de Control Interno, que en atención al oficio DGAN-CCI-002-2022 del 31 de marzo de 2022, esta Junta agradece la respuesta y espera que se pueda brindar la capacitación de control interno al personal de nuevo ingreso, con el fin de que en ejercicio de las competencias coordine en conjunto con la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

A las catorce horas con treinta y ocho minutos se incorpora (desde su lugar de residencia) el señor Portuguez Cascante, deja de presidir la señor León Sáenz. -----

Al ser las catorce horas con treinta y nueve minutos, se retira la señora Bermúdez Muñoz, para atender una situación presentada. -----

**ARTICULO 10:** Oficio DGAN-CCI-003-2022 del 31 de marzo de 2022, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Presidente de la Comisión de Control Interno, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-126-2022 acuerdo 4.2, tomado en la sesión ordinaria 08-2022 celebrada el 02 de marzo 2022, el que indica: *“ACUERDO 4.2. Solicitar al señor Armando Azofeifa Solís, representante de la Comisión de Control Interno, un informe de seguimiento de metas de periodos anteriores, según lo establecido en el oficio DGAN-JA- 011-2020 acuerdo 9, tomado en la sesión ordinaria 01-2020 celebrada el 15 de enero de 2020 que dice: “(...) Como complemento y con el fin de dar seguimiento a su cumplimiento, le solicita que presente un informe semestral con los resultados obtenidos (...), para dar seguimiento. (...). Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”.* En la sesión ordinaria 44-2021, la Unidad de Planificación Institucional procedió a presentar un informe de seguimiento de las metas pendientes de ASCI-SEVRI de años anteriores, luego de lo cual, en el acuerdo 9, se determinó por parte de este órgano colegiado que las

metas pendientes deberían ser concluidas dentro del primer semestre del 2022, es decir, no sería necesario presentar en adelante informes semestrales de seguimiento. Adicionalmente, estas metas fueron incorporadas dentro del plan de trabajo del 2022, para efectos de dar el seguimiento requerido por lo que, en los informes del primer y segundo trimestre del 2022 podrá consultarse la información correspondiente al estado actual de las metas citadas. -----

**ACUERDO 10.** Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Presidente de la Comisión de Control Interno, que esta Junta conoció el oficio DGAN-CCI-003-2022 del 31 de marzo de 2022 y le agradece que los informes del primer y segundo trimestre del 2022, sean presentados por medio de una exposición a los señores miembros de este órgano colegiado para que se puedan comprender mejor. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DG-AJ-39-2022 del 01 de abril de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remiten para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución a nombre de la señora Doris García Fuentes, portadora de la cédula de identidad 3 0380 0522; que corresponde a la cancelación de extremos laborales por término de nombramiento que desempeñó como Profesional Servicio Civil 1 dentro de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; el monto final a pagar es de ₡93.284,62 (noventa y tres mil doscientos ochenta y cuatro colones 62/100). Este documento fue redactado con base en la información facilitada en el oficio DGAN-DAF-RH-111-2022 del 10 de marzo de 2022 y su anexo cálculo prestaciones, documentación recibida por esta Unidad el 11 y 30 de marzo. Los documentos de referencia son suscritos por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; información que cuenta con el visto bueno del señor Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. -----

**ACUERDO 11.** Comunicar a las señoras Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-39-2022 del 01 de abril de 2022, que esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de extremos laborales por la suma de ₡93.284,62 (noventa y tres mil doscientos ochenta y cuatro colones 62/100), a favor de la señora Doris García Fuentes, portadora de la cédula de identidad 3 0380 0522 por



lo que comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de la Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la respectiva cancelación. Se anexa Certificación DGAN-DAF-FC-046-2022, recibida 07 de abril. Se solicita que para cada proyecto de resolución referente a los pagos de extremos laborales se elaboren las certificaciones de contenido presupuestario y presentarla para ser vista en la sesión correspondiente antes de la firma respectiva por parte del representante legal de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora y Andrea Torres Hernández, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DG-155-2022 del 04 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, recibido el 05 de abril, mediante el que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta, la actualización del procedimiento denominado "*Restauración manual y mecánica de los documentos históricos con valor Científico Cultural*" (antes llamado "Restauración manual y mecánica de documentos históricos"), remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-182-2021 del 25 de noviembre de 2021. No se omite manifestar que por un error involuntario, el procedimiento no se presentó en el momento. -----

**ACUERDO 12.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 20 de abril de 2022, por la relevancia del tema el oficio DGAN-DG-155-2022 del 04 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, recibido el 05 de abril, mediante el que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta, la actualización del procedimiento denominado "*Restauración manual y mecánica de los documentos históricos con valor Científico Cultural*" (antes llamado "Restauración manual y mecánica de documentos históricos"), remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-182-2021 del 25 de noviembre de 2021. No se omite manifestar que por un error involuntario, el procedimiento no se presentó en el momento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad de Planificación, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento Conservación, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la

Unidad de Planificación Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 13:** Oficio DGAN-DG-156-2022 del 04 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, recibido el 05 de abril, mediante el que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta, la actualización del procedimiento denominado "*Diagnóstico del estado de conservación de documentos tradicionales y analógicos del Archivo Nacional*", remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-183-2021 del 25 de noviembre de 2021. No se omite manifestar que por un error involuntario, el procedimiento no se presentó en su momento. -----

**ACUERDO 13.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 20 de abril de 2022, por la relevancia del tema el oficio DGAN-DG-156-2022 del 04 de abril de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, recibido el 05 de abril, mediante el que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta, la actualización del procedimiento denominado "*Diagnóstico del estado de conservación de documentos tradicionales y analógicos del Archivo Nacional*", remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-183-2021 del 25 de noviembre de 2021. No se omite manifestar que por un error involuntario, el procedimiento no se presentó en su momento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad de Planificación, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento Conservación, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA.** -----

**ARTICULO 14:** Escrito sin número del 31 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 01:42 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades conocidas en el Archivo, mediante el que solicita lo siguiente: -----

**1.** Indicar quien es la autoridad con la potestad disciplinaria sobre cada miembro de la Junta desde el 01 de enero de 2022, debiendo señalar: -----

**a)** Nombre, apellidos de cada una de las personas que haya integrado o integre la Junta Administrativa del Archivo Nacional en el periodo 01 de enero de 2022 hasta la fecha de la presente solicitud. -----

**b)** Autoridad con la potestad disciplinaria sobre dicho integrante, es decir aquella autoridad que puede disciplinar a cada miembro individualmente y ante quien se debe interponer la denuncia correspondiente o aquella autoridad que puede disciplinar a todos los miembros. -----

Esta solicitud ya se había presentado hace como un mes, mediante una solicitud de aclaración y adición pero omitieron la respuesta, lo que demuestra que los principios de celeridad y eficiencia, no los aplican cuando se trata de los altos funcionarios del Archivo, como los integrantes de la Junta o funcionarios complacientes, al punto de tener que volver a solicitarlo. -----

**ACUERDO 14.** Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que en atención al escrito sin número del 31 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 01:42 horas, esta Junta solicita remita el escrito de solicitud de aclaración y adición al que refiere que se encuentra omisa de respuesta *“la autoridad con la potestad disciplinaria sobre cada miembro de la Junta desde el 01 de enero de 2022”*, para atender la solicitud. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 15:** Escrito sin número del 31 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 13:39 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades conocidas en el Archivo, mediante el que solicita lo siguiente: -----

1. Todos los proyectos de resolución u oficios de recomendación realizados por la señora Ana Gabriela Mesen Quirós, Abogada de la Asesoría Jurídica, desde el 01 de febrero de 2022 a la fecha de recepción de la presente solicitud, que estén relacionados con el Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, en los que haya realizado la recomendación en resoluciones ya resueltas y comunicadas al suscrito, como por ejemplo los oficios DGAN-JA-01-2022, JA-02, JA-04, JA-05, JA-06, JA-07..., es decir todas las recomendaciones relacionadas con recusaciones, con impugnaciones de resoluciones por otros temas. -----
2. Por tratarse de documentos preconstituidos y dada la celeridad, eficiencia y eficacia que pregonan en el Archivo Nacional, se supone que se entregarán en un periodo de tiempo prudencial. Lo anterior no presupone que no se pueda solicitar en forma personal. -----
3. En caso de alguna duda, por favor comunicarse con quien suscribe. -----
4. Se envía a la asesoría legal solo con fines que esté enterada dado que dicho departamento estableció ante solicitud anterior que iba a resolver en el plazo de ley. -----

**ACUERDO 15.** Comisionar a la Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, para que remita dentro del plazo legal establecido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, todos los proyectos de resolución u oficios de recomendación realizados por la señora Ana Gabriela Mesen Quirós, Abogada de la Asesoría Jurídica, desde el 01 de febrero de 2022 a la fecha de recepción de la solicitud, que estén relacionados con el

Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, en atención al escrito sin número del 31 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 13:39 horas. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Órgano Director del Procedimiento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 16:** Escrito sin número del 03 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:58 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que presenta reclamo de horas extras realizadas y no pagadas a la fecha. Pretensiones: Con fundamento en los elementos de hecho y de derecho y en la prueba aportada se solicita: **1.** El pago en concepto de horas extras y aguinaldo correspondiente al periodo noviembre 2014 al 30 de abril 2015, tal y como se establece en los incisos 4 al 9 de este documento, por la suma de ₡7.972.623,00 colones (siete millones novecientos setenta y dos mil seiscientos veintitrés colones 00/100) más la indexación y los intereses desde noviembre 2014 a la fecha de pago. -----

**ACUERDO 16.1** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el escrito sin número del 03 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:58 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que presenta reclamo de horas extras realizadas y no pagadas a la fecha, correspondiente al periodo noviembre 2014 a 30 de abril 2015, por la suma de ₡7.972.623,00 colones (siete millones novecientos setenta y dos mil seiscientos veintitrés colones 00/100), más la indexación y los intereses a la fecha de pago, para que informe a esta Junta si de acuerdo al marco normativo que regula el pago de jornada extraordinaria, así como los procedimientos aplicables, registros y controles que lleva esa unidad en relación con la ejecución de horas extras de las personas funcionarias del Archivo Nacional, resulta procedente este reclamo. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 16.2.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que a esta Junta le llama la atención lo propuesto por su representante en el escrito del 03 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:58 horas, siendo una funcionaria activa y que puede presentar con

total transparencia cualquier reclamo administrativo, como el reclamo de horas extras realizadas y no pagadas a la fecha, correspondiente al periodo noviembre 2014 a 30 de abril 2015. A este órgano colegiado le preocupa el no tener un acercamiento para poder comprender y resolver los puntos expuestos en diferentes oficios, que va aumentando lo que es preocupante tener este tipo de situaciones, más cuando se refiere a periodos anteriores. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 16.3.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta la convoca a una audiencia el próximo 20 de abril de 2022 a las trece horas con treinta minutos con la finalidad de conversar y aclarar algunos temas pendientes de resolver, ante la constante falta de presentación a anteriores audiencias a las cuales fue convocada por este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 17:** Escrito sin número del 04 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:55 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que interpone nulidad absoluta y recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la resolución JAAN-07-2022, de las catorce horas del cuatro de marzo del dos mil veintidós, aclarada mediante la resolución JAAN-13-2022, de las dieciséis horas del veintiocho de marzo del dos mil veintidós. El referido escrito contiene la argumentación respectiva. -----

**ACUERDO 17.** Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo que esta Junta conoció el escrito sin número del 04 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:55 horas, mediante el que interpone nulidad absoluta y recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la resolución JAAN-07-2022, de las catorce horas del cuatro de marzo del dos mil veintidós, aclarada mediante la resolución JAAN-13-2022, de las dieciséis horas del veintiocho de marzo del dos mil veintidós. Al respecto y acogiendo la recomendación brindada por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-31-2022 del 22 de marzo de 2022, se le informa que tomando en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y con el fin de garantizar a la señora Noemy Méndez Madrigal, quien figura como investigada y que es representada dentro de ese procedimiento por el gestionante Menayo Domingo, uno de los principios básicos del debido proceso como es la celeridad, el que se ha visto entorpecido por una serie

de impugnaciones, esta Junta deja para la decisión final de este procedimiento la resolución del incidente de nulidad y recursos planteados contra la resolución JAAN-07-2022, de las catorce horas del cuatro de marzo del dos mil veintidós, aclarada mediante la resolución JAAN-13-2022, de las dieciséis horas del veintiocho de marzo del dos mil veintidós, lo que de ninguna manera significa la transgresión de algún derecho de la investigada, todo lo contrario, pretende que no se demore esa celeridad, principio ligado al de eficiencia que también debe regir los procedimientos administrativos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Órgano Director del Procedimiento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las quince horas con veinticinco minutos se incorpora (desde su lugar de residencia) la señora Bermúdez Muñoz. -----

**ARTICULO 18:** Escrito sin número del 05 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 09:43 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez, mediante el que solicita lo siguiente: **1.** Indicar las horas extras realizadas (indicando si fueron pagadas o no), día y mes, así como el periodo de la jornada en que fueron realizadas, autorización previa autorizando el motivo y la cantidad de horas, el número de depósito en la cuenta de los funcionarios y el registro contable correspondiente si se realizaron los pagos, en el periodo 01 de abril del 2021 a 30 de marzo del 2022, de los siguientes funcionarios del Archivo Nacional: **a)** Ana Gabriela Mesén Quirós. **b)** Luis Humberto Calderón Pacheco. **c)** Lorena Cajina Rosales. -----

**ACUERDO 18.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el escrito sin número del 05 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 09:43 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez, mediante el que solicita indicar las horas extras realizadas (indicando si fueron pagadas o no), día y mes, así como el periodo de la jornada en que fueron realizadas, autorización previa autorizando el motivo y la cantidad de horas, el número de depósito en la cuenta de los funcionarios y el registro contable correspondiente si se realizaron los pagos, en el periodo 01 de abril del 2021 a 30 de marzo del 2022, de los siguientes funcionarios del Archivo Nacional: **a)** Ana Gabriela Mesén Quirós, **b)** Luis Humberto Calderón Pacheco y **c)** Lorena Cajina Rosales; con el fin de que informe a esta Junta lo correspondiente en relación con el referido requerimiento del señor Menayo Domingo y este órgano colegiado proceda a remitirle la respuesta respectiva, mantener a este órgano colegiado

informado de las acciones que se ejecuten. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 19:** Comunicado por correo electrónico del 06 de abril de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 12:16 horas, mediante el que informa que se encuentra indispuesta de salud, por lo que no asistirá a la audiencia programada, posteriormente enviará la incapacidad médica correspondiente. -----

**ACUERDO 19.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al correo electrónico del 06 de abril de 2022, recibido a las 12:16 horas, con el que informa que se encuentra indispuesta de salud, por lo que no asistirá a la audiencia programada, y posteriormente enviará la incapacidad médica correspondiente. Informar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta ha intentado en ocho oportunidades tener un acercamiento para ver los puntos **1.** Realizar la evaluación de desempeño correspondiente del 01 de enero al 31 diciembre del 2021. **2.** Revisar la etapa de planificación de las metas de la Evaluación de Desempeño, correspondiente al periodo 2022, de acuerdo al oficio DGAN-JA-037-2022, de la sesión 04-2022. **3.** Revisión del oficio DGAN-DAF-080-2022 del 28 de febrero de 2022 que no responde a los oficios que se le han enviado en estos dos años en contestación a la notificación sobre los supuestos pagos de más y a la deuda que la institución tiene con la suscrita por no haber pagado el subsidio sobre el componente salarial. **4.** Reclamo de horas extras realizadas y no pagadas a la fecha al periodo noviembre 2014 al 30 de abril 2015, y no se ha logrado tener esa comunicación eficiente dado que en cada sesión justificadamente presenta un tema de enfermedad, que le imposibilita asistir a las audiencias programadas. Esta Junta propone realizar una sesión extraordinaria después de la Semana Mayor, y se convocará a la señora Méndez Madrigal, en el momento preciso para conversar los puntos expuestos de atender y de interés. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO V. INFORMATIVOS.** -----

**ARTICULO 20.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2022, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que agradece y quedan a la espera del desembolso el día de hoy, y solicita archivo

del Excel con el cálculo, para revisar el tema del ajuste al día de hoy que es cuando se realiza el pago. En lo que respecta al último párrafo del oficio DGAN-DG-AJ-35-2022, hasta donde se entiende las costas fueron cubiertas cuando se le pagó el aporte que correspondió a la señora Sara Alfaro Espinoza, por parte de migración, las costas son por cada persona representada y no por cada institución, por lo que no corresponde pagar de nuevo los ¢300.000,00 (trescientos mil colones 00/100), se deja como referencia, ya que el caso de la señora Alfaro Espinoza es atípico por tener pago de 2 instituciones, para que lo revisen con la parte legal, no debe pagarse de nuevo. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 20.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que indica que la cuenta a la que se hará el depósito en el Juzgado es: 1400026501178. El señor Sanabria Vargas, consulta ¿si es factible confirmar que el Juzgado, para que este activada para recibir los fondos? En otros casos ha sucedido que los pagos se rechazan porque las cuentas están desactivadas. Se adjunta el archivo en Excel con los cálculos solicitado. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 20.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2022, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que procederán a revisar el archivo excel enviado, e informa que el número de cuenta es “incorrecto”, informa que en la carta que se entregó cuando se hizo la gestión se detalla como cuenta para depositar el aporte es CR82082701000000700487, a nombre de Sara Alfaro Espinoza, portadora de la cédula de identidad 2 0330 0043, favor corregir el número, confirmar la corrección de esta. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 20.d:** Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que informa que el día de hoy se ha realizado el depósito correspondiente al monto de la sentencia a favor de la señora Sara Alfaro Espinoza, en la cuenta CR82082701000000700487, señalada en correo electrónico recibido y de acuerdo con los términos de la Resolución JAAN-12-2022 de las nueve horas del veintinueve de marzo del dos mil veintidós. Se adjunta el comprobante del depósito realizado. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 20.e:** Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2022, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que confirma que se recibió el depósito y se aplicó según lo indicado, agradecen la



colaboración que han recibido. Informa que estarán revisando el archivo excel enviado con el monto final. La señora Alfaro Espinoza, reitera que los ¢300.000,00 (trescientos mil colones00/100), que indican pagar de costas legales ya se había pagado por migración por lo que sería un monto que se puede ahorrar de pagar. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 20.f:** Copia del comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que informa que se toma nota del ofrecimiento de los "*¢300.000,00 (trescientos mil colones 00/100), por las costas legales misma que se habían pagado por parte migración monto que se pueden ahorrar de pagar*". **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 21:** Copia del oficio DGAN-DAF-118-2022 del 31 de marzo de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 29 de marzo, de la señora Paula Víquez Barrantes, quien manifiesta que por error realizó un pago por la suma de ¢50.000,00 (cincuenta mil colones con 00/100) en la cuenta de la Junta Administrativa, por lo que solicita la devolución del monto pagado por error. De acuerdo con los registros, el monto antes citado no corresponde al pago de ningún servicio que brinda el Archivo Nacional y fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 9475174 del 29 de marzo de 2022. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ¢50.000,00 (cincuenta mil colones con 00/100), gastos administrativos ¢3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢46.464,86 (cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 22:** Copia del oficio DGAN-DAF-120-2022 del 05 de abril de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 01 de abril, de la señora Stephanie Murillo G, funcionaria de la empresa Sistemas Maestros de Información (Master Lex), quien manifiesta que por error el señor Alonso Andree Nuñez Quesada realizó un pago por la suma de \$192.10 (ciento noventa y dos dólares con 10/100) por cuota INDEX en la cuenta de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por lo que solicita la devolución del monto pagado. Ese mismo día, se recibió correo electrónico de la señora Lisbeth Solís Suárez, aclarando que quien solicita la devolución es la señora Rebeca González Monge. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en

la cuenta bancaria mediante depósito 61334517 el 31 de marzo de 2022. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado \$192.10 (ciento noventa y dos dólares con 10/100), gastos administrativos \$5.33 (cinco dólares con 33/100) a reintegrar \$186,77 (ciento ochenta y seis dólares con 77/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA**

**NOTA.** -----

**ARTICULO 23.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 29 de marzo de 2022, del señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que remite una propuesta de respuesta en borrador, dirigida a la señora Floribel Méndez Fonseca, Gerente del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), remite respuesta al oficio INEC-GE-186-2022 de 22 de marzo, por medio del que solicita cotizar una capacitación en restauración documental para dos personas funcionarias del INEC, sus costos y si sería posible que los trabajos de restauración que realicen podrían hacerse en el Archivo Nacional y sobre los documentos deteriorados del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2000. Sobre el particular, le informa lo siguiente: La actividad de capacitación que se ajusta a la solicitud sería una pasantía de un mes en restauración documental. Se realizaría en el Departamento de Conservación y bajo la supervisión de uno de los restauradores. Las dos personas funcionarias del INEC trabajarían del en el horario habitual de la institución (lunes a viernes de 8:00 a 4:00 pm). Los objetivos de la capacitación serían básicamente que las dos personas aprendan las técnicas básicas en la restauración manual de documentos históricos, conozcan y dominen las herramientas, equipos y materiales que se utilizan y que intervengan óptimamente la mayor cantidad de boletas del Censo para que, posteriormente, puedan implementar el mismo trabajo en la institución y lo continúen hasta terminar la restauración de los documentos que falten. Los pormenores de costos y procedimiento para contratar la actividad de capacitación los debe coordinar con la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a quien se copia este correo electrónico para lo que corresponda. **SE**

**TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 23.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2022, de la señora Sonia Patricia Arrones Cordero, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se refiere al correo electrónico enviado por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, el 29 de marzo de 2022, comenta lo siguiente: -----

1. El señor Calderón Delgado indica que se ofrecerá a 2 personas servidoras del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la pasantía en restauración documental con duración de un mes. Es importante mencionar que esta pasantía ofrecida por el señor Calderón Delgado no existe en el catálogo de cursos autorizados para el Archivo Nacional. -----

2. La única actividad de capacitación de este tipo que se tiene aprobada es la pasantía de Encuadernación y Restauración de Documentos, siendo que el Programa de esta Pasantía tiene una última actualización a junio de 2018, según correo electrónico del 24 de julio de 2018, que le remite el señor Marco Antonio Calderón Delgado y al señor Max Zúñiga Fallas con copia a esta oficina. -----

3. El costo de la Pasantía de Encuadernación y Restauración de Documentos es de un total de €883.999,00 incluye impuesto de valor agregado (IVA). Según consulta realizada el día de hoy en horas de la mañana a la Unidad Financiero Contable, se indicó que se debe realizar una actualización al monto a cobrar de acuerdo a la inflación. -----

4. Según el plan de trabajo anual de 2022 esta Pasantía está para impartirse en el IV trimestre de 2022.

5. Se considera importante que el Programa de la Pasantía a junio del 2018 pueda ser adaptado al diseño curricular establecido por el CECADES de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC). Es importante hacer de conocimiento que en la Minuta de Reunión 01-2020 del Académico Institucional-2018, correspondiente a la sesión ordinaria del Comité Académico Institucional del Archivo Nacional, del 28 de enero de 2020, se tomó el siguiente acuerdo que indica: *“ACUERDO 9.2. Comunicar al señor Marco Calderón Delgado, jefe del Departamento de Conservación que este Comité Académico conoció los correos electrónicos del 24 de enero del 2020, en los que se analizó con la señora María del Rocío Rivera Torrealba, gestora de desarrollo del Archivo Nacional; opciones para el rediseño de la pasantía en restauración y conservación de documentos”*. Se adjunta copia del oficio. Si bien es cierto el Comité Académico Institucional dejó de funcionar en la institución, la OAGIRH recomienda que para el 2022 se pueda trabajar en el rediseño por separado de la pasantía en Encuadernación y la pasantía en Restauración así como el costeo y aprobación por parte de la Junta Administrativa con la finalidad de que puedan ser impartidas en el III o IV trimestre de 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 24:** Copia del oficio DGAN-SD-110-2022 del 31 de marzo de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, mediante el que agradece la remisión de la copia del oficio DGAN-DAF-AC-08-2022 del 16 de marzo, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, en el que se remite el “Informe

de Desarrollo Archivístico de la institución”. En primer lugar se desea reconocer que a pesar de que los resultados son muy similares al 2021, como bien lo indica en el oficio, es muy satisfactorio, sobre todo tomando en cuenta el tiempo que lamentablemente el Archivo Central no tuvo un profesional a cargo, lo que estancó el desarrollo en una materia en la que es rector. Sin embargo esta realidad ha cambiado significativamente y es producto de la capacidad técnica y liderazgo, así como al empeño y responsabilidad que han asumido las personas a cargo archivo de gestión y las jefaturas. Una vez externado los puntos en el citado oficio, agradecer la excelente gestión en el desarrollo archivístico de la institución. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 25:** Copia del oficio DGAN-CE-08-2022 del 01 de abril de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Coordinadora de la Comisión Editora de Las Publicaciones del Archivo Nacional, dirigido a los señores y señoras de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, mediante la presente, la Comisión Editora de las publicaciones del Archivo Nacional, presenta el libro digital “El polifacético Figueroa. Biografía y catálogo completo del Álbum” ISBN 978-9968-690-12-6, para ser valorado en el Premio Nacional de Historia “Cleto González Víquez” 2021. Al respecto, se comentan algunos detalles sobre la importancia de esta publicación: -----

- El Archivo Nacional custodia el documento físico del “Álbum de Figueroa”, el que es insumo de alto valor para las personas investigadoras, historiadoras y genealogistas, tanto nacionales como internacionales. -
- Por razones de conservación, el documento físico tiene un acceso restringido al público. -----
- Con el fin de acercar el patrimonio documental a la población general y responder a la necesidad de las personas que desean consultar el documento se realizó este libro digital. -----
- Se realizó como un documento PDF con una navegación amigable y descarga gratuita para que fuera posible de consultar sin necesidad de internet. -----
- El libro digital, además de incluir la digitalización de los dos tomos del Álbum Figueroa, contiene en sus páginas iniciales información sobre este documento tan particular; la biografía de José María Figueroa Oreamuno; para cada folio se indica la signatura, descripción, dimensiones de los diferentes “recortes” y forma de citar la fuente; se indican las instrucciones de navegación; y se da la orientación sobre cómo se pueden solicitar a la Sala de Consulta del Archivo Histórico los folios independientes en calidad superior a la que se ofrece en el libro. -----
- Se publicó en diciembre de 2021. -----

La coordinación editorial y diseño de esta obra estuvo a cargo de la señora Gabriela Soto Grant,

diseñadora gráfica de la Unidad de Proyección Institucional. La publicación incluye una biografía de José María Figueroa elaborada en el 2001 por Esteban Cabezas y Jorge Emilio Jiménez. La información fue debidamente revisada por las personas designadas del Departamento Archivo Histórico del Archivo Nacional y la publicación se realizó a nombre de la Editorial Junta Administrativa del Archivo Nacional. El libro digital tiene un peso de 182 megabytes, por lo que, para la presente postulación se les invita a descargarlo del siguiente link:

[https://www.archivonacional.go.cr/web/educativo/el\\_polifacetico\\_figueroa.zip](https://www.archivonacional.go.cr/web/educativo/el_polifacetico_figueroa.zip). **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 26.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2022, de la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), mediante el que el comenta que a partir de la situación actual que tienen con la implementación del Proyecto ADN y dado que se está en la elaboración del Anteproyecto de presupuesto 2023, desde la Unidad de Archivo Central, se ha considerado en la posibilidad de adquirir una solución digital para la gestión de los documentos electrónicos que produce y recibe la institución a partir del próximo 2023, según las necesidades que se identifican son (tecnológicos y archivísticos) y las opciones disponibles en el mercado, ya que se trata de una necesidad que se debe cubrir a corto y mediano plazo. Para determinar el costo, en reunión con 2 empresas, sin embargo solo se recibió la cotización de una. En su momento, se deberá definir que se requiere que cumpla la solución digital y que se requiere a nivel institucional para su implementación en cuanto a la infraestructura tecnológica. La señora Irola Rojas, comenta que en conversación con dos colegas que están en el mismo proceso, por lo que a partir de ello, considera que para una primera etapa de implementación en el 2023 se requiere inicialmente €20.000.000 de colones, específicamente en la subpartida 1.04.05 Servicios Informáticos, y en adelante para los siguientes años, un monto fijo para el mantenimiento y soporte técnico, es decir tal como funciona con otros software a nivel institucional, se convertiría prácticamente en un gasto fijo. Sea en el presupuesto de la unidad o bien en DTI, se copia este comunicado al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, para que lo considere en la elaboración del anteproyecto global 2023 de la institución. Esta propuesta es de conocimiento de los señores Javier Gómez Jiménez, Director General y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 26.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora

del Archivo Central, a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, en atención al comunicado de la señora Irola Rojas, donde solicita la previsión presupuestaria para la compra de un software para la gestión electrónica de documentos, se solicita al señor Gómez Jiménez, solicitar a la Junta Administrativa que resuelva lo relativo al ADN, tomando en cuenta los informes que han recibido y la reunión que tuvieron hace unas semanas con la empresa Business Integrators Systems (BIS). Resulte pertinente la petición de la señora Irola Rojas, en virtud de las dificultades enfrentadas y ante la imposibilidad de continuar con la implementación de este sistema (ADN), la Junta Administrativa debe tomar una decisión porque no se puede justificar una compra de una nueva herramienta sin decidir sobre el ADN. Recordemos que se está gestionando recursos públicos y se debe hacer de la manera más racional, eficiente y con apego a la norma. Es importante que la Junta decida al respecto, no solo para tener la oportunidad de acceder a otra herramienta que si cumpla con los requisitos establecidos, sino para decidir sobre la donación declarada por la empresa BIS, incluido la donación del sitio web que nunca se recibió y que fue diseñado en un 100% por personal de la institución. Segura la intervención del señor Gómez Jiménez para resolver estos asuntos pendientes y que permite avanzar en la búsqueda de otras soluciones como lo hicimos con el sitio web.

**SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 26.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2022, del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que informa, como fue comunicado por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, en la propuesta de presupuesto 2023, se está considerando en materia de garantías, solo el sostenimiento de los dispositivos del Centro de Datos, incluyendo los almacenamientos P2000 y 3PAR. Se espera una propuesta de solución de la empresa proveedora de esos dispositivos en las dos modalidades, la sustitución de los dispositivos controladores P2000 y 3PAR por el nuevo modelo que les sigue, y también la posibilidad de uso administrado del enclosures de discos que operan con dichos dispositivos en un RACK del Data Center del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Estas dos soluciones darán una idea de lo que puede costar esta necesidad y el monto que se debería presupuestar para el 2023. Se espera que en esta semana terminen de preparar las propuestas para ver esos costos. Efectivamente, como usted indica, si se soluciona con servicios de almacenamiento o de manejo administrado de los enclosures, implicaría un pago mensual permanente y tendría que tenerse el presupuesto para eso como un gasto fijo, y con la

problemática presupuestaria del gobierno eso puede resultar en problemas. Por otra parte, si se hace la inversión de la compra de los equipos, se tendría también que contar con contrato de extensión de garantías para que queden cubiertos después de que pase la garantía de compra, que por el momento no se precisa de cuánto tiempo es. Considerando estas dos circunstancias, habría que ver que sería lo más seguro para la institución. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 27:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-38-2022 del 30 de marzo de 2022, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-15-2022 de las diez horas quince minutos del treinta de marzo de dos mil veintidós, debidamente firmada por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, aprobada en sesión ordinaria 11-2021<sub>[sic]</sub> celebrada el 23 de marzo de 2022, para el pago de los extremos laborales del exfuncionario Didier de La O Villalobos, portador de la cédula de identidad 4 0157 0286. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 28:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-41-2022 del 04 de abril de 2022, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibida el 05 de abril, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-16-2022 de las quince horas treinta minutos del primero de abril de dos mil veintidós, debidamente firmada por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, según acuerdo 15, aprobada en sesión ordinaria 12-2021<sub>[sic]</sub> celebrada el 30 de marzo de 2022, para el pago de los extremos laborales del exfuncionario Andrey Araya Arias, portador de la cédula de identidad 2 0569 0094. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 29:** Copia del comunicado por correo electrónico del 01 de abril de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que remite para conocimiento le adjunto oficio enviado por el exservidor, señor Luis Mejía Delgado, del que se recibió copia. De acuerdo a la reunión que menciona el señor Mejía Delgado, en la que participó la suscrita con el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, él no está conforme con lo que el Archivo Nacional le pagó a raíz del proceso judicial 12-000134-1178-LA, tramitado en el Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, por cobro de días de descanso no otorgados de manera absoluta y horas extras no canceladas. Ese proceso concluyó mediante sentencia condenatoria 2422-2014 el 25 de septiembre de 2014. Las Unidades Financiero Contable y la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, realizaron los cálculos de las sumas a pagar, más

intereses e indexación, ya que la sentencia indica los días y horas a pagar. Se determinaron siguientes sumas ¢1.308.979,78 y ¢11.667,45 (principal, más intereses e indexación) y la suma de ¢264.129,45 (costas). Las sumas referidas fueron canceladas al señor Mejía Delgado, por la Junta Administrativa, mediante resoluciones JAAN-50-2015 y JAAN-58-2015, y depositadas en la cuenta indicada por señor Mejía Delgado el 17 agosto de 2015 y 18 septiembre de 2015, y las costas en la cuenta del juzgado el 08 septiembre 2015. En la reunión el señor Mejía Delgado insistió mucho que hubo un error en el monto que se tomó en cuenta para calcular las horas extras no canceladas en su oportunidad, cuando laboró jornada mixta o nocturna y que ese error le trae un perjuicio económico y que debía revisarse. Tanto el señor Gómez Jiménez, como yo la suscrita le explicaron ampliamente lo que estuvo al alcance, no obstante, como insistía en el error indicó que haría las gestiones para que eso se revisara, que iba a ir a diferentes instancias. Con el oficio adjunto se verifica que está pidiendo a la Administración esa revisión de los cálculos. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 30:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-42-2022 del 05 de abril de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que brinda respuesta al escrito "*solicitud proyectos de resolución ajenos a JAM*", del 01 de abril de 2022, firmado digitalmente, recibido por la suscrita por correo electrónico a las 13:26 horas de esa misma fecha, por lo que adjunto encontrará los oficios emitidos por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de esta Unidad a partir del 01 de febrero de 2022 y que no involucran gestiones realizadas por el señor Menayo Domingo personalmente o en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 31:** Copia del comunicado por correo electrónico del 01 de abril de 2022, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que se publicó en el Alcance 65 del Diario Oficial La Gaceta 63 del 01 de abril de 2022 el Decreto Ejecutivo 43465-H: "*Reforma de los artículos 1, 2, 3 y 4 de los Procedimientos de Las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por El Ámbito de La Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo 38916-H y sus Reformas*", visible en las páginas de la 8 a la 11. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 32:** Comunicado por correo electrónico del 01 de abril de 2022, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que informa que se publicó en el



Alcance 65 del Diario Oficial La Gaceta 63 del 01 de abril de 2022 el Decreto Ejecutivo 43466-H: *“Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda, Cubiertos Por El Ámbito de La Autoridad Presupuestaria para el 2023”*, visible en las páginas de la 12 a la 33. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 33:** Copia del escrito sin número del 06 de abril de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 00:43 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que presenta ante la Dirección General del Archivo Nacional, recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad, contra el oficio DGAN-DAF-RH-106-2022 del 07 de marzo de 2022, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, relativo a las vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las quince horas con cuarenta y siete minutos se levanta la sesión. -----

\_\_\_\_\_

Dennis Portuguez Cascante

**Presidente**

\_\_\_\_\_

Francisco José Soto Molina

**Secretario**

\_\_\_\_\_

Jorge Eduardo León Sáenz

**Primer Vocal**